No. GS-2025-- 018647 - / SUBIE – ARAPS - 29.25

Bogotá D.C 06 JUN 2025

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Director Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50-51, piso 4
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIBIE No. 08-2-16015-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/04/2025	**Hasta**	10/05/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Proceso de contratación directa PN DIBIE No. 08-2-16015-25 y según comunicación oficial No. GS-2025-002057-DIBIE de fecha 23/01/2024, se realizó la notificación de programación contractual a la señora jefe del Área de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social y Familia, así mismo mediante comunicación oficial No. GS-2025-013269-DIBIE de fecha 25/04/2025 se notifica la supervisión a la señora jefe del área de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social y Familia; se informa por parte del área de contratos de la dirección del inicio y ejecución del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE No. 08-2-16015-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LOS KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL, KIT DEPORTIVO PARA LA UNIDAD POLICIAL, KIT DE BIENESTAR, KIT HOSPITALARIO Y KIT DE ASEO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE POLICÍA RELACIONADAS EN EL DECRETO NRO. 0062 DEL 24/01/2025 DE CONMOCIÓN INTERIOR EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO.
Contratista	NOMBRE: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC. NIT: 900622492-4. REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ALBERTO ERAZO. DOC. IDENTIDAD: 6802899 de Florencia Caquetá. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia – Caquetá. DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 6 - 28 las avenidas. TELEFONO: 3176578788. CELULAR: 3176578788. EMAIL: maxidistribucionesdecolombia@gmail.com.
Representante legal	Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado total de la presente contratación para la vigencia 2025, es de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($400.540.988,32) M/CTE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado total de la presente contratación para la vigencia 2025, es de CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($400.540.988,32) M/CTE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.
Plazo de ejecución inicial	25/04/2025 al 09/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Durante el periodo reportado en el presente informe, se realiza seguimiento al contratista frente a la ejecución del contrato PN DIBIE No. 08-2-16015-25, notificado el día 25 de abril mediante comunicación oficial No. GS-2025-013269-DIBIE de fecha 25/04/2025 en donde se asigna y notifica la supervisión a la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO jefe del área de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

- El día 28/04/2025 se notifica vía telefónica a los señores mayor LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNANDEZ Jefe Grupo Logístico DIBIE y teniente ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA Responsable Fortalecimiento Sociofamiliar, teniendo en cuenta la solicitud realizada al ordenador del gasto por parte de la supervisora del contrato mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-013398-DIBIE del día 27/04/2025, en donde solicitó el nombramiento de dos señores oficiales como apoyo a la supervisión para realizar la recepción de elementos de manera personal en los puntos relacionados en el contrato, esto teniendo en cuenta la dificultad de desplazamiento y condiciones de orden publica que llevaron al estado de conmoción interior en la región, por tal motivo se ratificó esta notificación de forma escrita mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-013749-DIBIE del 30/04/2025.

- El día 28/04/2025 por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 2 KIT DE BIENESTAR en las instalaciones del Almacén de intendencia MECUC, entregando 05 kits para DENOR y 6 kits para MECUC, recibidos por parte de la señora intendente jefe NORA EDITH BOLAÑOS BECERRA almacenista MECUC y del señor mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ Jefe Grupo Logístico DIBIE.

- El día 30/04/2025, por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 2 KIT DE BIENESTAR en las instalaciones del Almacén de intendencia DECES, entregando 01 kit, recibidos por parte del señor intendente jefe JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA almacenista DECES y el señor teniente ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA Responsable Fortalecimiento Sociofamiliar.

- El día 02/05/2025 por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 1 KIT DEPORTIVO en las instalaciones del Almacén de intendencia MECUC, entregando 05 kits para MECUC, recibidos por parte de la señora intendente jefe NORA EDITH BOLAÑOS BECERRA almacenista MECUC y del señor mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe Grupo Logístico DIBIE.

- El día 06/05/2025, por parte del contratista se hace presentación ante la supervisión de los elementos que componen el lote Nro. 3 KIT HOSPITALARIO y lote Nro. 4 KIT DE ASEO, presentación de muestras en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en donde por parte de esta supervisión se compararon los elementos presentados de forma física frente a las condiciones técnicas exigidas, emitiendo concepto de conformidad para que se realice la entrega como se estipula en el contrato.

- El día 08/05/2025 por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 4 KIT DE ASEO en las instalaciones del Almacén de intendencia MECUC, entregando 10 kits para DENOR y 10 kits para MECUC, recibidos por parte de la señora intendente jefe NORA EDITH BOLAÑOS BECERRA almacenista MECUC y del señor mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe Grupo Logístico DIBIE.

- El día 08/05/2025 por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 4 KIT DE ASEO en las instalaciones del Almacén de intendencia DECES, entregando 08 kits, recibidos por parte del señor

intendente jefe JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA almacenista DECES y el señor teniente ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA Responsable Fortalecimiento Sociofamiliar.

- El día 09/05/2025 por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 3 KIT HOSPITALARIO en las instalaciones del Almacén de intendencia MECUC, entregando 363 kits para DENOR y 407 kits para MECUC, recibidos por parte de la señora intendente jefe NORA EDITH BOLAÑOS BECERRA almacenista MECUC y del señor mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ Jefe Grupo Logístico DIBIE.

- El día 09/05/2025 por parte del contratista se hace entrega del lote Nro. 3 KIT HOSPITALARIO en las instalaciones del Almacén de intendencia DECES, entregando 31 kits, recibidos por parte del señor intendente jefe JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA almacenista DECES y el señor teniente ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA Responsable Fortalecimiento Sociofamiliar.

- El día 10/05/2025 se genera por parte del contratista facturación de los cuatro lotes, facturas Nro. FVE 1963, FVE 1964, FVE 1965 y FVE 1966, las cuales entran en verificación de valores y se empieza el proceso de verificación y consolidación de la documentación para la radicación en la oficina de contratos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Garantizar la prestación de un servicio efectivo, oportuno y de calidad, orientado a lograr la efectiva y eficiente entrega de los bienes propios de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL; Cumplir con el objeto requerido para suplir las necesidades definidas en la resolución de urgencia manifiesta No.0645 del 16 abril de 2025 y el acta de recomendación..	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
2	El contratista, certifica que entregará la totalidad de los elementos en el punto de servicio designado por la Dirección de Bienestar Social y Familia, por tal motivo el valor ofertado deberá incluir los costos de transporte y demás gastos que se requieran para cumplir de acuerdo a las especificaciones requeridas.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, garantiza que, los elementos a adquirir son fabricados con materia prima nueva, que no son remanufacturados, ni reciclados, y que además cumplen con las especificaciones y normas técnicas requeridas por la Dirección de Bienestar Social y Familia o en su defecto, aportar el certificado de conformidad de cada producto a suministrar junto con la presentación de la oferta.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, garantiza que, todos los costos (certificaciones, costos de intermediación y/o gastos administrativos en los que se incurra durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a su cargo en calidad de oferente y como futuro contratista.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, certifica que, los elementos objeto del presente estudio previo cumplirán con las características y especificaciones técnicas descritas en cada ítem establecido en el Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas Mínimas. El supervisor del contrato que designe el ordenador del gasto verificará una vez se encuentre en ejecución, que los elementos cumplan con lo requerido y se encuentren en el excelente estado.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, certifica que, todo elemento que presente imperfectos de fabricación deberá ser reemplazado en un término de 48 horas sin costo adicional.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, certifica que, se encuentra en la capacidad logística de ejecutar el contrato en el plazo establecido	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

	En el momento de la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación, adicionalmente deberá entregar un video tutorial para el armado del Kit deportivo cuando aplique	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, certifica que, la entrega de los ítems, se realizará en empaque resistente a la contaminación, en material biodegradable y de fácil reciclaje o reutilización, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, certifica que, los costos de transporte como (seguros de transporte, robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños ocasionados por terceros), entre otros, estarán bajo su responsabilidad cuando se realicen el procedimiento de entrega de los elementos objeto de contratación, en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, garantiza que, hara entrega de kits compuestos por los elementos correspondientes y debidamente empacados: 1.Kit Hospitalario para Mujer (Empacado en Morral): • Sudadera • Chanclas • Pijama para mujer • Ropa interior para mujer • Toalla 2. Kit Hospitalario para Hombre (Empacado en Morral): • Sudadera • Chanclas • Pijama para mujer • Ropa interior para hombre • Toalla.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El logotipo de la Dirección de Bienestar Social y Famila, será entregado al contratista del presente proceso en medio magnetico una vez sea notificada la adjudicación del proceso contractual, asi mismo, deberá garantizar la no divulgación, ni utilización del mismo con otros fines.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	El contratista, garantiza que, hará entrega de kits compuestos por los elementos correspondientes y debidamente empacados: 1. Kit Hospitalario para Mujer (Empacado en Morral): • Sudadera. • Chanclas. • Pijama para mujer. • Ropa Interior para mujer. • Toalla. 2. Kit Hospitalario para Hombre (Empacado en Morral): • Sudadera. • Chanclas. • Pijama para hombre. • Ropa Interior para hombre. • Toalla.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante. También que los plásticos utilizados en la fabricación de los elementos a suministrar, provienen de Polietileno de alta densidad (PE-AD) y que por	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La documentación relacionada se encuentra cargada en SECOP II

	ningún motivo se ha utilizado material recuperado (reciclaje mecánico de residuos plásticos pos-consumo). Para los equipos y elementos a suministrar que funcionan con energía eléctrica, cumplen con los requerimientos eficiencia energética y/o bajo consumo de energía, donde también garantizan que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. Así como para los productos que aplique la etiqueta de eficiencia energética según lo establecido en la Resolución 41012 del 18/009/2015 del Ministerio de Minas y Energía (su anexo General) y demás que apliquen relacionadas para el particular de los elementos a suministrar; la cual debe ser de consumo de energía de categoría "A"		
	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La documentación relacionada se encuentra cargada en SECOP II
	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales". Documentos a entregar: El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La documentación relacionada se encuentra cargada en SECOP II

	entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar: 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año diciembre 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2024. Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo. Circular 0009 de 25/01/2025. Anexar Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 28/03/2025		
	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante. También que los plásticos utilizados en la fabricación de los elementos a suministrar, provienen de Polietileno de alta densidad (PE-AD) y que por ningún motivo se ha utilizado material recuperado (reciclaje mecánico de residuos plásticos pos-consumo). Para los equipos y elementos a suministrar que funcionan con energía eléctrica, cumplen con los requerimientos eficiencia energética y/o bajo consumo de energía, donde también garantizan que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. Así como para los productos que aplique la etiqueta de eficiencia energética según lo establecido en la Resolución 41012 del 18/009/2015 del Ministerio de Minas y Energía (su anexo General) y demás que apliquen relacionadas para el particular de los elementos a suministrar; la cual debe ser de consumo de energía de categoría "A" • Presentar las fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales se deben entregar Al Supervisor del Contrato.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia. Las fichas tecnicas para los elermentos y la documentación relacionada se encuentra cargada en SECOP II

	• Manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento de los productos a suministrar (según aplique). Copia del etiquetado de eficiencia energética y que la misma sea visible en el producto (según aplique).		
	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. Presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La documentación relacionada se encuentra cargada en SECOP II
	Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales". Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2024. Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo. Circular 0009 de 25/01/2025. Anexar Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 28/03/2025.	Cumple	A la fecha las actividades se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia. La documentación relacionada se encuentra cargada en SECOP II

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han pasado cuarenta y dos (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Forma de pago: La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán un solo pago, una vez el contratista entregue al supervisor y almacenista, los bienes del objeto contractual.

Para lo anterior, se deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes del objeto contractual, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes del objeto contractual (si aplica).
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se

encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- ✓ Constancia del recibido a satisfacción de los bienes (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Acta de recepción de bienes.
- ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, verificación que será realizada por el supervisor del contrato.
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: el contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: el supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos.

Nota 4: si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, por inconsistencias como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta

BENEFICIARIO: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.AS. BIC
CUENTA Nro: 847-000024-17
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$400.540.988,32	100,00%
Valor total de las entregas	$400.540.988,32	100,00%
Valor total facturado	$400.540.988,32	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$400.540.988,32	100,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----	-------	-------	----------	---------	---------	----	-------

4.2 Entrada de Bienes

1. El día 19 de mayo de 2025 siendo las 08:00hrs mediante acta de recepción de bienes Nro. 045 en el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia se reúnen en el Almacén de intendencia DIBIE, los señores MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe grupo logístico, el señor IT. VÍCTOR JESÚS MAYORGA SUÁREZ almacenista DIBIE y TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO supervisora del contrato de compraventa con el fin de realizar el acta de recepción de los bienes producto del contrato PN DIBIE No. 08-2-16015-25 de fecha 24 de abril de 2025, suscrito con la empresa MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC; elementos recepcionados el día 02/05/2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega,

constatando que están debidamente firmados y legalizados; los bienes entregados, que constan en el acta son:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	BANCO DE PESAS	5	LOTE 1	$ 996.787,06	$ 4.983.935,32
2	BANDA DE RESISTENCIA	5	LOTE 1	$ 30.372,45	$ 151.862,25
3	BARRAS - DISCOS DIFERENTES PESOS	5	LOTE 1	$ 1.029.907,99	$ 5.149.539,95
4	BICICLETA ESTATICA	5	LOTE 1	$ 2.471.779,20	$ 12.358.896,00
5	RUEDA ABDOMINAL	5	LOTE 1	$ 39.749,18	$ 198.745,89
6	SACO Y GUANTES DE BOXEO	5	LOTE 1	$ 1.104.172,12	$ 5.520.860,60
7	BALON DE FUTBOL	5	LOTE 1	$ 203.841,93	$ 1.019.209,63
8	BALON DE VOLEIBOL	5	LOTE 1	$ 167.869,90	$ 839.349,51
9	MALLA CANCHA DE VOLEYBOL	5	LOTE 1	$ 305.762,92	$ 1.528.814,58
10	MALLAS PARA MICROFUTBOL	5	LOTE 1	$ 305.762,92	$ 1.528.814,58
11	JUEGO DE CARTAS	5	LOTE 1	$ 41.196,30	$ 205.981,49
12	DOMINO	5	LOTE 1	$ 91.661,81	$ 458.309,06
13	PARQUES	5	LOTE 1	$ 93.721,63	$ 468.608,14
14	AJEDREZ	5	LOTE 1	$ 122.305,16	$ 611.525,81
15	MESA DE PING PONG PROFESIONAL	5	LOTE 1	$ 2.293.221,80	$ 11.466.108,99
16	JUEGO DE RAQUETAS DE PINGO PONG	5	LOTE 1	$ 70.427,95	$ 352.139,75
VALOR TOTAL FACTURA FVE 1963					$ 46.842.701,55

2. El día 19 de mayo de 2025 siendo las 08:00hrs , se reúnen en el Almacén de intendencia DIBIE, los señores MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe grupo logístico, TE. ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA responsable fortalecimiento sociofamiliar, IT. VÍCTOR JESÚS MAYORGA SUÁREZ almacenista DIBIE y TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO supervisora del contrato de compraventa con el fin de realizar el acta de recepción de los bienes producto del contrato PN DIBIE Nro. 08-2-16015-25 de fecha 24 de abril de 2025, suscrito con la empresa MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC; elementos recepcionados los días 28/04/2025 y 30/04/2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados mediante acta Nro. 046, los bienes entregados se relaciona a continuación así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	NEVERA	12	LOTE 2	$ 1.984.631,18	$ 23.815.574,22
2	HORNO MICROONDAS	12	LOTE 2	$ 450.653,02	$ 5.407.836,23
3	ESTUFA	12	LOTE 2	$ 750.242,55	$ 9.002.910,66
4	LICUADORA	12	LOTE 2	$ 217.621,22	$ 2.611.454,62
5	CAFETERA	12	LOTE 2	$ 187.187,76	$ 2.246.253,08
6	SANDUCHERA	12	LOTE 2	$ 225.138,30	$ 2.701.659,63
7	LAVADORA	12	LOTE 2	$ 2.726.227,05	$ 32.714.724,61
8	VENTILADOR	12	LOTE 2	$ 262.791,88	$ 3.153.502,59
9	TELEVISOR	12	LOTE 2	$ 2.007.684,69	$ 24.092.216,27

10	PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRURGICO	12	LOTE 2	$ 663.069,00	$ 7.956.828,00
11	FILTRO PARA PURIFICADOR	12	LOTE 2	$ 73.674,34	$ 884.092,03
12	CONGELADOR 200 LITROS	12	LOTE 2	$ 1.722.283,13	$ 20.667.397,51
13	TABLA EN PLASTICO PARA PICAR	12	LOTE 2	$ 60.582,83	$ 726.993,98
14	JUEGO DE UTENSILIOS	12	LOTE 2	$ 191.405,82	$ 2.296.869,88
15	COLADOR 20 CM	12	LOTE 2	$ 29.469,74	$ 353.636,87
16	PORTA CUBIERTOS PLASTICO	12	LOTE 2	$ 43.273,45	$ 519.281,45
17	RALLADOR GRANDE 4 CARAS	12	LOTE 2	$ 41.110,21	$ 493.322,52
18	EXPRIMIDOR MANUAL DE CITRICOS	12	LOTE 2	$ 88.409,19	$ 1.060.910,32
19	MOLINILLO PLASTICO	12	LOTE 2	$ 4.234,24	$ 50.810,92
20	ABRELATAS	12	LOTE 2	$ 38.946,10	$ 467.353,21
21	VASOS EN VIDRIO LAMINADO	12	LOTE 2	$ 51.424,59	$ 617.095,06
22	JUEGO DE CUCHILLOS INDUSTRIALES	12	LOTE 2	$ 353.489,37	$ 4.241.872,44
23	JUEGO DE CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE	12	LOTE 2	$ 154.568,66	$ 1.854.823,97
24	OLLETA CHOCOLATERA	12	LOTE 2	$ 51.424,59	$ 617.095,06
25	JUEGO DE OLLAS CON TAPA	12	LOTE 2	$ 128.864,76	$ 1.546.377,08
26	TERMO BEBIDAS CALIENTES	12	LOTE 2	$ 64.910,17	$ 778.922,02
27	TERMO DE BEBIDAS FRIAS	12	LOTE 2	$ 64.910,17	$ 778.922,02
28	SARTENES ANTIADHERENTES CON TAPA DE VIDRIO GRANDE	12	LOTE 2	$ 294.549,89	$ 3.534.598,69
29	OLLA PITADORA	12	LOTE 2	$ 190.403,16	$ 2.284.837,92
30	JARRA PLASTICA	12	LOTE 2	$ 22.767,82	$ 273.213,88
31	VAJILLA EN VIDRIO LAMINADO	12	LOTE 2	$ 216.367,23	$ 2.596.406,72
32	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	12	LOTE 2	$ 64.910,17	$ 778.922,02
33	MESA PLASTICA	12	LOTE 2	$ 73.564,86	$ 882.778,29
34	BALDE DE AGUA	12	LOTE 2	$ 21.636,71	$ 259.640,57
35	MANGUERA	12	LOTE 2	$ 89.400,91	$ 1.072.810,89
VALOR TOTAL FACTURA FVE 1964					**$ 194.376.914,80**

3. El día 19 de mayo de 2025 siendo las 08:00hrs , se reúnen en el Almacén de intendencia DIBIE, los señores MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe grupo logístico, TE. ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA responsable fortalecimiento sociofamiliar, IT. VÍCTOR JESÚS MAYORGA SUÁREZ almacenista DIBIE y TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO supervisora del contrato de compraventa con el fin de realizar el acta de recepción de los bienes producto del contrato PN DIBIE Nro. 08-2-16015-25 de fecha 24 de abril de 2025, suscrito con la empresa MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC; elementos recepcionados el día 08/05/2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados, información que queda consignada en el acta Nro 047; los elementos entregados se relacionan así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	BOLSO TIPO MORRAL	28	LOTE 3	$ 105.907,84	$ 2.965.419,47
2	SUDADERA	28	LOTE 3	$ 262.507,76	$ 7.350.217,24
3	CHANCLAS	28	LOTE 3	$ 16.919,62	$ 473.749,39
4	PIJAMA PARA MUJER	28	LOTE 3	$ 55.938,20	$ 1.566.269,48
5	PIJAMA PARA HOMBRE	28	LOTE 3	$ 56.169,88	$ 1.572.756,58
6	ROPA INTERIOR MUJER	28	LOTE 3	$ 25.809,59	$ 722.668,50
7	ROPA INTERIOR HOMBRE	500	LOTE 3	$ 25.809,59	$ 722.668,50
VALOR TOTAL FACTURA FVE 1965					**$ 15.373.749,16**

4. El día 19 de mayo de 2025 siendo las 08:00hrs , se reúnen en el Almacén de intendencia DIBIE, los señores MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe grupo logístico, TE. ADRIAN ESTEBAN REYES ESPINOSA responsable fortalecimiento sociofamiliar, IT. VÍCTOR JESÚS MAYORGA SUÁREZ almacenista DIBIE y TC. GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO supervisora del contrato de compraventa con el fin de realizar el acta de recepción de los bienes producto del contrato PN DIBIE Nro. 08-2-16015-25 de fecha 24 de abril de 2025, suscrito con la empresa MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S BIC; elementos recepcionados el día 08/05/2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados, mediante acta 048; a continuación se detallan los elementos recepcionados, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	TULA IMPERMEABLE	801	LOTE 4	$ 13.278,39	$ 10.635.987,63
2	PAPEL HIGIÉNICO	801	LOTE 4	$ 3.038,38	$ 2.433.740,90
3	CREMA DENTAL	801	LOTE 4	$ 11.112,76	$ 8.901.317,80
4	CHAMPÚ PARA MUJER	100	LOTE 4	$ 357.480,21	$ 1.881.474,79
5	CHAMPÚ PARA HOMBRE	701	LOTE 4	$ 17.868,71	$ 12.525.968,71
6	DESODORANTE PARA MUJER	100	LOTE 4	$ 15.964,28	$ 1.596.427,73
7	DESODORANTE PARA HOMBRE	701	LOTE 4	$ 17.167,82	$ 12.034.644,29
8	ENJUAGUE BUCAL	801	LOTE 4	$ 20.494,44	$ 16.416.044,02
9	JABÓN LIQUIDO / GEL CORPORAL PARA MUJER	100	LOTE 4	$ 21.390,50	$ 2.139.050,42
10	JABÓN LIQUIDO / GEL CORPORAL PARA HOMBRE	701	LOTE 4	$ 20.078,39	$ 14.074.948,97
11	REPELENTE EN SPRAY	801	LOTE 4	$ 17.583,16	$ 14.084.110,89
12	TALCO PARA PIES	801	LOTE 4	$ 14.760,25	$ 11.822.960,25
13	PEINE	801	LOTE 4	$ 2.227,82	$ 1.784.479,92
14	PORTA CEPILLO DE DIENTES	801	LOTE 4	$ 2.192,97	$ 1.756.566,08
15	CEPILLO DE DIENTES	801	LOTE 4	$ 6.164,41	$ 4.937.693,82
16	CORTAÚÑAS	801	LOTE 4	$ 5.437,75	$ 4.355.636,07
17	MAQUINA DE AFEITAR PARA MUJER	100	LOTE 4	$ 1.787,59	$ 178.758,82
18	MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRE	701	LOTE 4	$ 1.843,47	$ 1.292.272,88
VALOR TOTAL FACTURA FVE 1966					**$ 143.947.617,51**

5. RECOMENDACIONES

No se presentaron novedades o situaciones anormales en el plan de ejecución del contrato, ni se evidenciaron incumplimientos de las obligaciones por las partes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**
Jefe Área de Apoyo Psicosocial
Supervisora Contrato PN DIBIE No. 08-2-16015-25.
Correo electrónico: dibie.araso@policia.gov.co
No. Celular: 310 216 9208